

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2653247

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 341 de 14 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 358-1, N° 361, N° 362, N° 365 y N° 367 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de AGROINDUSTRIAL EL ALAMO SPA, DOMINGUEZ DOMINGUEZ MORELIA DEL C, SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBI, DE LA FUENTE PALMA MILTON ARCENIO Y, y de MUNOZ FUENTES MARIA GLORIA, roles de avalúo 504-19, 460-82, 460-85, 506-24 y 460-210 de la comuna de Retiro, superficies 2.296 m2, 511 m2, 1.892 m2, 1.478 m2 y 335 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 147 de 16 de agosto de 2024, integrada por Patricia Veronica Zavala Contreras, Alicia Barbara Flores Pacheco y Patricia Cecilia Palacios González, mediante informe de tasación de 1 de octubre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$12.698.000 para el lote N° 358-1, \$3.373.700 para el lote N° 361, \$9.157.400 para el lote N° 362, \$15.619.804 para el lote N° 365 y \$8.805.500 para el lote N° 367. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2653247

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl